



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 3637/14 Alcance 2, iniciado por los señores Rosa Mercedes Cejas y Pablo Fabián Agnone, comunicando su renuncia por razones personales al terreno que les fue otorgado y solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5402, promulgada por Decreto N° 893/14, se adjudicó el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AJ, Parcela Provisoria 4 a los señores Rosa Mercedes Cejas y Pablo Fabián Agnone, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 2 se adjuntan los recibos originales N° 6989, 0673 y 1257 (fs. 2).

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 7.

Que resulta necesario dar intervención al Departamento Deliberativo, a los efectos de aceptar la renuncia y desadjudicar del inmueble.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5457

ARTÍCULO 1º: Desadjudicase a los señores ROSA MERCEDES CEJAS, DNI N° 17.881.826 y PABLO FABIÁN AGNONE, DNI N° 18.432.130, el inmueble ubicado en la ciudad de General Villegas, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AJ, Parcela Provisoria 4, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a devolver a los señores Rosa Mercedes Cejas, DNI N° 17.881.826 y Pablo Fabián Agnone, DNI N° 18.432.130, la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dinero en efectivo aportado al Fondo Municipal para la Vivienda, dejando sin efecto el Compromiso suscripto oportunamente, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º: La presente devolución deberá imputarse en el siguiente rubro:

Jurisdicción:	Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción:	Secretaría de Gob. a/c de Sec. Hacienda
Programa o Actividades	01-Administración y Gestión
Centrales:	Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

Unidad Ejecutora:	03-Contaduría
Fuente de Financiamiento:	110
Clase	3.8.3.0
Descripción Clase:	Devolución de Terrenos
Programa y Actividad:	01-03-00
Importe:	\$ 20.000

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.